



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. 2235/2015

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Visto el procedimiento que se sigue para la adjudicación de contrato para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, con arreglo a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2016-0515, de 29 de junio; habiéndose clasificado con fecha 9 de enero de 2017 las ofertas presentadas que fueron admitidas por la Mesa de Contratación, efectuándose propuesta de adjudicación, y requiriéndose a la empresa SCHINDLER, S.A., como licitador clasificado en primer lugar, a fin de que presentase la documentación justificativa exigida en el pliego.

Habiéndose comprobado que el interesado ha presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa requerida, es por lo que como órgano competente a tenor de lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y Pliego de cláusulas administrativas particulares,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES, a la mercantil SCHINDLER, S.A., en el precio ofertado de 7.731,12 euros, más 1.623,54 euros correspondiente al IVA, lo que totaliza el importe de 9.354,66 euros por los dos años de vigencia inicial del contrato; disponiendo del gasto con cargo a la aplicación 5.92010.21300 del presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Notificar a SCHINDLER, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios; autorizando la devolución de la garantía provisional que en su caso hubiesen prestado.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 53 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, del TRLCSP.

QUINTO.- Dar traslado a Intervención Municipal y Concejalía responsable para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; así como

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165

MERCEDES MONTERO FRIAS (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 23/02/2017
HASH: 50daf38c2ae1632ac3c333b2e0bd2e53

EDUARDO AGUILAR MUÑOZ (2 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 23/02/2017
HASH: e0453e5a821e4866e5e5eb2c31fa92cd

DECRETO
Número: 2017-0133 Fecha: 23/02/2017



Cód. Validación: 35HNMCV3EAXXKB4XF59DXQLE4 | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

artículo 31 y anexo I del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

En Archidona a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías

DOY FÉ,

EL SECRETARIO ACCDTAL.,

Fdo.: Eduardo Aguilar Muñoz

*(Este documento incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo con
la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.)*

DECRETO
Número: 2017-0133 Fecha: 23/02/2017



Cód. Validación: 35HNMCV3EAXKD4XF59DX3QLE4 | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- Visto el expediente iniciado mediante Providencia de Alcaldía de 28 agosto de 2015, para contratar el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores/elevadores municipales,

Vista la necesidad de efectuar dicha contratación para el buen funcionamiento de los ascensores y elevadores en dependencias municipales al objeto de prestar un servicio público de calidad a la ciudadanía, quedando justificado dicho expediente en tal sentido.

Visto que fue incorporado al expediente pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito con fecha 9 de junio de 2016 por la Concejalía de Servicios, para su contratación por procedimiento negociado sin publicidad y un sólo criterio de adjudicación. Así mismo se ha incorporado pliego de prescripciones técnicas de fecha 9 de junio de 2016.

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor con fecha 16 de junio de 2016, así como Informe favorable emitido por el Sr. Secretario General, con fecha 29 de junio de 2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la prestación del Servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.**

SEGUNDO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas que regirán el contrato del servicio por procedimiento negociado sin publicidad y disponer la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo, pliegos y demás actos que se vayan produciendo en el procedimiento en el Portal de Transparencia.

SEXTO.- Que por la Concejalía delegada se cursen las preceptivas invitaciones a empresarios que dispongan la capacidad, aptitud para contratar y solvencia adecuadas, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello resulte posible.
Archidona a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Mercedes Montero Frías.

DOY FE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez.

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo con

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 Málaga. Tfno. 952714061. Fax: 952714165

MERCEDES MONTERO FRÍAS (1 de 2)

ALCALDESA

Fecha Firma: 29/06/2016

HASH: 0b4753231001cccef39f648478a4846d

JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ (2 de 2)

Secretario General

Fecha Firma: 29/06/2016

HASH: 89073a543ee309dd5108a98a7e48bd36



DECRETO
Número: 2016-0515 Fecha: 29/06/2016



Cód. Validación: 6TR3NG5ATD2NAVW97XZYWHDXL | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1